



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: EX-2023-118641177- -APN-DNGU#ME-UNLU-PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS-MP-NOTA

A: LIC. WALTER PANESSI (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en el marco de lo establecido por el Art. 6° de la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019 con referencia a la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, -MODALIDAD PRESENCIAL- conducente al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Conforme lo establecido por dicha norma, las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que, sobre el particular, rigen al Sistema Universitario Nacional.

Por ello, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA toma conocimiento y registro de lo elevado.

Sin otro particular saluda atte.